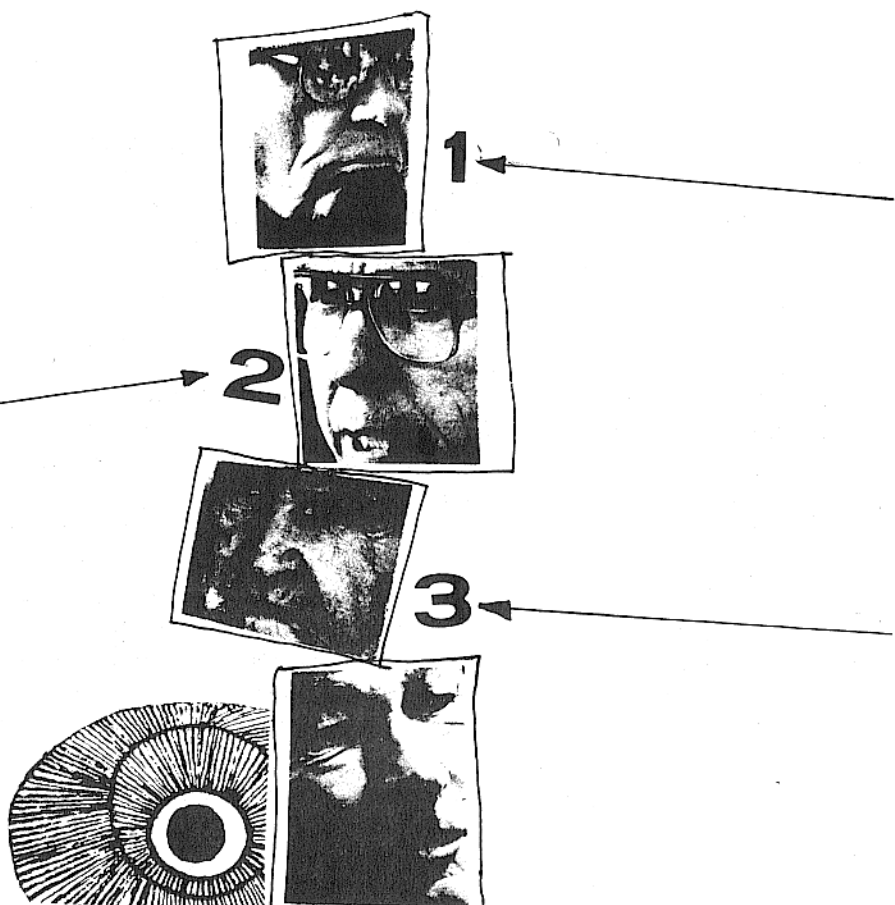


LA CONSTRUCCION SOCIAL
DE LAS ESTADISTICAS
DEL CRIMEN

JOSEPH F. SHELEY



LA CONSTRUCCION SOCIAL DE LAS ESTADISTICAS DEL CRIMEN

Joseph F. Sheley y
Gloria T. Lessan**

Con el crecimiento espiral urbano que afecta a algunos países Latinoamericanos se presentan múltiples problemas que demandan atención. Entre los aspectos negativos más importantes que acompañan la urbanización están los cambios numéricos y tipológicos de los crímenes que afectan a la población urbana. Estos cambios, debido a su magnitud, conllevan a menudo alteraciones importantes en la política de justicia criminal. Tales políticas se elaboran y se modifican a base de información que proviene generalmente de las estadísticas oficiales del crimen. También, al tiempo que los centros urbanos de Latinoamérica experimentan alteraciones en el crimen, se enfrentan con ello a sistemas de información más complejos sobre el crimen. Por esto, es instructivo considerar los problemas que califican la aplicación apropiada de las estadísticas del crimen a la realidad empírica.

*El presente artículo estuvo financiado en parte por la Fundación Andrew W. Mellon y la Sociedad Americana de Filosofía. Los datos de esta investigación fueron recogidos cuando el primer autor estuvo como profesor visitante en el Departamento de Medicina Social, División de Salud, Universidad del Valle (Cali, Colombia).

**Departamento de Sociología Universidad Tulane de Louisiana Nueva Orleans, Louisiana.

El carácter científico de la investigación del crimen -con todas sus intenciones y propósitos-, está basado en la calidad de los datos que estructuran el estudio. Similarmente, la diferencia entre la planeación racional de la justicia criminal y la mera solución ad hoc para cada situación reside en la calidad de los datos considerados al tomar decisiones. Lo importante en cuanto a los datos en esta discusión no es su conceptualización sino su calidad. Solamente datos de razonable calidad sirven de base a la criminología elaborada y a la planeación de la justicia criminal.

En el mayor número de los casos, la investigación en el área del crimen y de la justicia criminal requiere del uso de las estadísticas oficiales del crimen. Las agencias reforzadoras de la ley, judiciales, y correccionales, recogen y clasifican los datos del crimen en lo referente a: número y tipos de crimen cometidos en una comunidad dada, características de las víctimas del crimen, número y tipos de personas detenidas en las cárceles y número y tipos de personas sentenciadas a prisión. Sin embargo, no debe olvidarse que la compilación de estas estadísticas se realiza primordialmente para fines de administración interna de cada agencia oficial. Es decir, su recopilación no implica sofisticados métodos de investigación ni toma en cuenta metas de planeación. Por eso, cuando el uso de las estadísticas lleva fines de investigación criminológica o de planeación de la justicia criminal, su validez es con frecuencia cuestionada. Este problema es importante en países o Estados con criminología y programas de justicia criminal en desarrollo, los que a la vez poseen pocos estudios sobre los procesos con los que se construyen las estadísticas oficial del crimen. Es difícil conocer, por ejemplo, si el alto índice de arrestos de un grupo reciente de pobladores urbanos refleja el alto grado de comportamiento criminal dentro de este grupo o si solamente refleja la atención selectiva sobre él por parte del sistema de justicia criminal. Igualmente, es difícil saber si el incremento en lesiones personales tiene base real, o es simplemente que un mayor número de ciudadanos están informando estas a la policía.

La disposición de los criminólogos a usar las estadísticas en la investigación no es uniforme. Algunos las rechazan completamente (por ejemplo, Quinney, 1979). Otros, en mayoría, las consideran lo suficientemente aptas para usarse en investigación (por ejemplo, Sutherland & Cressey, 1974). Exactamente dónde, en el continuum de escepticismo, se coloca uno como investigador, depende en gran parte de la calidad e los datos con que uno cuente. Sin embargo, la confianza en los datos se apoya, generalmente, en el conocimiento de lo que una cifra estadística representa y de cómo ha sido computada. Tal conocimiento permite formular preguntas críticas para decidir sobre la utilización de un

conjunto específico de datos. El presente ensayo tiene el objetivo de proveer dicho conocimiento. Además, el artículo explora la noción de las estadísticas del crimen como construcciones sociales, examina las diversas formas en que la policía y los ciudadanos informan el crimen y estructuran, así, las estadísticas del mismo. Por último, el ensayo presenta la aplicación de algunos de estos análisis a un examen breve de las estadísticas del crimen pertenecientes a Cali, Colombia.

Las estadísticas del crimen de Cali son aquí analizadas no porque contengan algún carácter extraordinario sobre el fenómeno en cuestión, sino porque son representativas del tipo de informe oficial que, sobre dicho problema emiten, particularmente, los centros urbanos de mayor desarrollo en América Latina. Como cualquier área con rápido crecimiento urbano en Latinoamérica, la ciudad de Cali está aplicándose a la tarea de atacar el problema del crimen -al igual que otros males urbanos-, con soluciones basadas en mejor información. De hecho, nuestro examen de las estadísticas del crimen de Cali se orienta hacia el tipo de informe oficial que aspiran a construir los centros urbanos más sofisticados.

Las ambigüedades que señalamos en las estadísticas del crimen de Cali son las mismas que cuestionaríamos en el informe oficial de cualquier otra ciudad. Más aún, las preguntas enunciadas reflejan la clase de incógnitas que cualquier usuario de las estadísticas oficiales debe preguntarse. Debido a que la colección de datos estuvo fuera de nuestra vigilancia no ofrecemos respuestas para dichas preguntas. Sin embargo, confiamos en que la discusión que a continuación se presenta, mucho más sistemática que en cualquier análisis previo, sirva para sensibilizar a los investigadores y administradores urbanos para tomar en cuenta en sus decisiones los factores sociales que afectan la construcción de las estadísticas del crimen. Esperamos que la producción de estadísticas del crimen en la ciudades de América Latina se convierta en tema de investigación por sí mismo en un futuro inmediato. Sólo a través de tal tipo de investigación es que podremos comenzar a entender el grado en que la información sobre el crimen urbano es confiable.

Las Estadísticas del Crimen como Construcciones Sociales

En el contexto presente, el término *estadístico* se refiere a la descripción de algún fenómeno social, expresado usualmente en tasas o porcentajes, con el fin de facilitar las comparaciones geográficas, culturales y temporales. Así, nos referimos a la tasa de 12 homicidios por cada 100,000 habitantes en la ciudad A, y a la tasa de 20 por cada 100,000 en la ciudad B para el mismo año. O notamos que el 15 por ciento de la población de la ciudad A fue víctima del crimen durante el 1982, mientras

que solamente el 8 por ciento sufrió la misma suerte en 1983. En pocas palabras, un estadístico provee una imagen de alguna situación social; en este caso, provee una imagen de la situación del crimen.

Aunque reconocemos que los cuadros no se pintan a sí mismos, sino que son el resultado de la actividad del artista, fallamos a menudo en concebir de esta forma las estadísticas del crimen. Aún cuando carecemos de un radar que detecte y registre todos los crímenes, seguiremos actuando como si lo tuviésemos, o como si nuestro error de percepción fuese constante o al azar. Actuamos, en otras palabras, como si los cuadros del crimen se pintasen por sí solos. Resulta mejor concebir las estadísticas del crimen como construcciones sociales, como el resultado de la actividad social, en que, tanto las organizaciones oficiales, como los que trabajan en ellas, ejercen grados diferentes de autonomía para seleccionar aquellas opciones conductuales que vayan de acuerdo con sus perspectivas del crimen. Del ejercicio de esta discreción resulta la estructura del sistema de la justicia criminal, el cual se concentra en ciertas actividades y personas más que en otras. Es así como se construye la imagen del crimen para una región o comunidad y, lógicamente, la imagen sería diferente si fuesen otras las opciones conductuales a seguirse.

Esta visión del sistema de la justicia criminal en ninguna forma descarta la posibilidad de que los cambios en la conducta de los criminales alteren a su vez, el cuadro del crimen pintado en las estadísticas oficiales. Si se modificasen, por ejemplo, los patrones de migración interna urbana de una comunidad, los de edad, a los económicos, podríamos esperar que ciertos tipos de crimen aumenten y que otros disminuyan. No obstante, estos cambios pueden o no estar reflejados en las estadísticas oficiales debido a que no podemos estar seguros del grado en que el sistema de la justicia criminal percibe y se adapta a los cambios. Por esto, antes de suponer que las estadísticas oficiales del crimen reflejan únicamente la actividad criminal, o al menos parte de ella, debemos primero descontar la hipótesis de que las cifras reflejan la actividad discrecional de las agencias oficiales de la justicia criminal. El ejemplo dado a continuación ilustra este punto, y demuestra, además, que la acción de la justicia criminal produce algunas veces resultados inesperados por los agentes de la misma.

La Campaña Anti-Heroína en Villa Industrial. En 1974, una antigua ciudad industrial de los Estados Unidos llamada Villa Industrial (pseudónimo) fue caracterizada por la prensa como el centro distribuidor de heroína para toda una región comprendida por varios Estados. La presión pública despertada por la noticia obligó a la policía a responder con una campaña diseñada para incrementar el número de arrestos por heroína en la ciudad. En el transcurso de los seis meses que duró la

campaña, se duplicó el personal de la unidad de narcóticos, se aumentó substancialmente el número de horas extras de trabajo, y se incrementó a más del doble el fondo de investigaciones.

A primera vista, el efecto producido por la campaña en el número de arrestos por heroína fue leve. Los arrestos por esta droga registraron solamente un aumento del 9 por ciento. Aparentemente, la publicidad con que se rodeó la campaña trastornó los patrones normales de distribución de la heroína, ocasionando que distribuidores y usuarios de la droga se escondiesen más. Pero, mirando con detenimiento los cambios en las cifras oficiales del crimen para Villa Industrial, el impacto de la campaña no se redujo únicamente al problema de la heroína. La policía, en su búsqueda por heroína, se encontró con otras ofensas, de manera que, durante el tiempo de la campaña, el número de arrestos por posesión ilegal de armas y de bienes robados aumentaron. Por otro lado, los arrestados por prostitución disminuyeron, debido a que los agentes de policía vestidos de civiles para atrapar a las prostitutas fueron transferidos a la unidad de narcóticos. En cambio, los arrestos por perturbar el orden público se incrementaron porque los oficiales uniformados aplicaron tales cargos para arrestar a las prostitutas.

Sin embargo, el mayor efecto de la campaña fue el crecimiento desorbitante -del 228 por ciento- en arrestos por posesión de marihuana. Aunque la policía no buscaba precisamente hacer estos arrestos, la asidua "vigilancia de las calles" provocó que con el tiempo, la policía se encontrase con un mayor número de violaciones por marihuana, y con más denuncias relacionadas con drogas por parte del público en respuesta a la campaña anti-heroína. En suma, aún cuando no hubo ningún cambio aparente en el tamaño, composición, o actividad de la población consumidora de marihuana de Villa Industrial, la policía creó un "problema por marihuana" para la ciudad al producir un cambio en la imagen del crimen por consumo de marihuana (Sheley & Hanlon, 1978).

El caso de Villa Industrial señala otro aspecto importante de las estadísticas oficiales del crimen: el de tratar el ejercicio de la discreción de la justicia criminal como si fuese constante, lo cual no es posible. Suponer esto equivale a asumir que el factor de error constante opera de tal forma que los cambios en la cantidad y tipos de crimen de las estadísticas reflejan, sin lugar a dudas, cambios ocurridos dentro de la población criminal actual. El razonamiento apropiado es otro, y asume el carácter dinámico de la política, teniendo en cuenta que los organismos de la justicia criminal están constantemente sujetos a diferentes presiones que condicionan la fluidez de sus respuestas. Mientras que en algún momento las presiones se dirigen desbaratar las redes de prostitución, en otros, las presiones se orientan a combatir el uso de drogas, o son contra el robo a

mano armada. Ocasionalmente, las presiones pueden ser dirigidas contra el crimen organizado y la corrupción política o de las empresas (Douglas, 1977). Pero casi siempre la respuesta a las presiones resulta en la transferencia de recursos y en el cambio de atención de un tipo de crimen hacia otro. Es por esto que los tipos, y a menudo la cantidad de crímenes reflejados en las estadísticas oficiales, cambian constantemente. Es posible saber con certeza las fuentes de las presiones que se ejercen sobre la policía o la respuesta que ésta da a las presiones. Sabemos únicamente que tanto las presiones como las respuestas varían y que no podemos suponer lo contrario al referirnos a la construcción e interpretación de las estadísticas oficiales del crimen.

La Tasa Estadística del Crimen

Teniendo en cuenta lo discutido anteriormente, es posible examinar más de cerca la construcción de un estadístico muy importante con respecto al crimen. La tasa estadística del crimen representa el dato más utilizado en la investigación criminológica y en la planeación de la justicia criminal. El estadístico se refiere al número y distribución relativa de los crímenes que se saben cometidos dado un número designado de personas de entre el total de la población de una región, (por ejemplo, el número de crímenes que se saben cometidos por cada 100,000 colombianos). Las tasas oficiales de crímenes se calculan a base de los delitos descubiertos por la policía y de los denunciados por el público y que han sido comprobados por la policía. Con frecuencia, estas tasas se consideran como aproximaciones de la cantidad y distribución del crimen en una área geográfica dada. Este tratamiento de las estadísticas oficiales asume que en todo momento opera cualquiera de los siguientes supuestos: 1) la mayoría de los crímenes cometidos son descubiertos e informados, o 2) los crímenes informados son representativos del universo de crímenes cometidos. La siguiente discusión indica por qué ninguno de los anteriores supuestos merece confianza alguna. Las cantidades y tipos de crímenes informados en las estadísticas son parcialmente determinados tanto por la habilidad técnica de la policía para descubrir el crimen, como por las decisiones departamentales concernientes al despliegue de los recursos policíacos. Sin embargo, las tasas del crimen son *producidas* principalmente por la interacción entre las políticas departamentales para clasificar el crimen, la forma de informar el crimen que sigan los policías en las calles, y las formas de informar el crimen que tengan los ciudadanos. El producto final de la interacción nunca representa un informe completo de los crímenes cometidos y es raramente una muestra representativa de esos crímenes.

Políticas del Departamento de Policía. Para poder entender los cursos de acción que sigue la policía con respecto al descubrimiento e informe del

crimen, se requiere comprender que, aunque los estatutos legales parezcan ser muy preciosos, existe, de hecho, una latitud muy amplia en lo referente a la clasificación de las acciones como violaciones de los estatutos. Por ejemplo, de un altercado físico entre dos personas pueden materializarse varios cargos como: intento de asesinato, lesiones personales, quebrantamiento del orden público, y otros más. Un robo a una propiedad puede también llamársele traspaso ilegal de la propiedad. El arrebato de un bolso puede que se le clasifique como robo, asalto, o simple hurto. O en forma contraria, de un simple acto pueden brotar muchos cargos. Algunos de las clasificaciones seleccionadas dependen de la clase de evidencia tenida a la mano, pero, a menudo, éstas se estructuran por otros factores extra-legales. Aunque dichos factores parezcan ser a primera instancia insignificantes, sin embargo, el hecho de que los despachadores de policías y el personal de la sección de estadísticas estén o no supervisados, o que, en lugar de policías uniformados sean detectives los que investiguen los crímenes, puede resultar en diferencias del 20 por ciento en el volumen de los crímenes registrados oficialmente, por ejemplo, robos (McCleary et al., 1982).

Por encima de todo, lo que más determina los informes policíacos del crimen es la naturaleza *política* de las estadísticas oficiales. Quizás porque alguna administración en particular prometió reducir el crimen, ciertos tipos de crímenes son ignorados o se informan como menos serios, y por ende, los cambios en las políticas de informar el crimen se reflejan en las estadísticas como cambios en la conducta de la población criminal. Por ejemplo, Seidman & Couzens (1974) plantean que durante una campaña de "ley y orden" llevada a cabo en Washinton, D.C. al inicio de los años setenta, las aparentes reducciones en el crimen fueron meramente debidas a que el departamento de policía clasificó los latrocinios como crímenes menos serios, práctica muy diferente a la seguida durante períodos normales. De este modo, se protegieron los trabajos de los policías y se respondió a las demandas de reducción del crimen imposible de lograrse en otra forma.

En ocasiones, la inflación de las tasas del crimen es el resultado de presiones políticas. Mientras que la actividad cotidiana de los departamentos de policía está por lo regular libre de la interferencia política, es por el contrario, susceptible en ciertas épocas, a las presiones de líderes poderosos de la comunidad quienes escogen al jefe de la policía y controlan el presupuesto del departamento (Wilson, 1968). Así, no es nada fuera de lo común el hecho de que se combata la prostitución de cierta zona comercial como resultado de la influencia de líderes comerciantes sobre la policía, y que eventualmente, esto provoque un alza en la tasa oficial de prostitución. Tampoco es raro encontrar que la policía

inflen las tasas del crimen con el fin de persuadir a la administración pública de la necesidad del departamento por mayores recursos.

Las campañas de la policía contra el crimen, especialmente las dirigidas contra el vicio, pueden conducir a decisiones que impliquen el no denunciar o el no arrearstrar como cursos de acción. Por ejemplo, una campaña para desbaratar una operación del crimen organizado, o un anillo de narcotraficantes, podría obstaculizarse si se arrestasen miembros de la banda que ocupan puestos menos importantes en la organización. Es práctica común de la policía el intercambiar arrestos por información que lleve a la detención de los cabecillas líderes de la organización criminal. Por supuesto, esta práctica significa que el público nunca recibe la información completa acerca del cuadro del crimen (Goldstein, 1960). Por otra parte, elementos de otras agencias de la justicia criminal pueden influir en las decisiones que impliquen ignorar ciertos crímenes. Por ejemplo, fiscales y jueces, en virtud de su habilidad para poner en evidencia a los departamentos de policía frente a los medios informativos, pueden demandar a cambio, que la policía ignore aquellos vicios que tienden a sobrecargar los tribunales. Igualmente, los tribunales pueden instruir a los departamentos de policía a no llenar registros oficiales en casos de lesiones personales causadas por riñas conyugales. La inclusión de estos casos, aunque aumenta las tasas por lesiones personales, raramente resulta en acusaciones oficiales, haciendo por consiguiente, que el sistema de justicia criminal aparezca ser ineficiente.

Finalmente, el sistema de justicia criminal debe operar dentro de las reglas del Derecho Procesal. Existen reglas de procedimientos que definen cómo la policía y otras agencias de la justicia pueden investigar y/o arrestar a un ciudadano. En muchos países, por ejemplo, la policía no puede registrar una casa sin tener una orden de allanamiento. A menudo, estos procedimientos son percibidos por la policía como obstáculos e impedimentos técnicos que ameritan evadirse siempre que sea posible. Skolnick (1975) arguye que el trabajo policíaco, incluyendo el número y tipos de crímenes reportados, cambiaría tremendamente si la policía tuviese otra orientación hacia la ley de Procedimientos.

La Policía En Las Calles. Por un lado, una gran parte del trabajo de los policías individuales es estructurado por el departamento en el sentido de que éste marca las pautas de acción, organiza el registro de los arrestos, y da a conocer los deseos de los superiores. El sistema de ascensos en los departamentos de policía se basa, en gran parte, en las evaluaciones sobre la actuación del policía en las calles. Los estudios indican que, independientemente de las políticas generales del departamento, la mayor influencia ejercida sobre el trabajo de un oficial de policía proviene

de su superior inmediato, usualmente un sargento, quien es el que evalúa el trabajo del policía en las calles (Rubinstein, 1973).

Por otra parte, es importante tener en cuenta la considerable autonomía que tienen los policías durante el desarrollo de su trabajo en las calles. La mayor parte de este trabajo está fuera de la supervisión directa del sargento, y por este motivo, los oficiales tienen mayor libertad para manejar las situaciones criminales que se les presenten. El ejercicio de tal libertad depende grandemente de como los oficiales perciban las metas de su trabajo. En áreas urbanas, por ejemplo, los policías tienden a ver su trabajo como el de "mantener el orden" dentro de un vecindario o zona específica. En estos casos la "justicia" impartida en las calle por la policía se manifiesta con arengas a, y aprehensiones de individuos a quienes la policía deja después seguir libremente su camino (Bittner, 1967; Rubinstein, 1973). La misma noción de "mantener el orden" explica por qué la policía en ocasiones, decide apaciguar las disputas sin tener que arrestar a las partes involucradas, escoltar a su casa a una persona intoxicada por el alcohol en lugar de conducirla a la cárcel, o llevar ante sus padres a un menor en lugar de llamarlos a la estación de policía (LaFave, 1965). Por último, las actitudes de los oficiales, respecto a la Ley de Procedimientos, varían según sean las ideas que tengan acerca de su misión como policías. La disponibilidad para evadirla (y mentir acerca de la evasión) varía entre los oficiales de policía. Es casi imposible poder controlar las situaciones en que se abusa de la ley de Procedimientos Civiles debido a que en la mayoría de los encuentros entre la policía y los ciudadanos se carece de testigos (Skolnick, 1975). Las estadísticas oficiales carecen, por supuesto, de indicadores que reflejan directamente el uso de todas estas formas de discreción policíaca.

La seriedad del crimen, así como los factores situacionales del mismo, son aspectos que el oficial de policía considera para decidir si informa o no un crimen o si lleva a cabo un arresto. Claro está, hay ciertos crímenes que no pueden ignorarse, crímenes como el homicidio o las lesiones personales producidas por el asalto a mano armada, pero, por lo general, los oficiales tienen gran libertad para decidir si informan un delito o arrestan sospechosos en los casos de crímenes menos serios o de vicios, teniendo en cuenta que éstos son los crímenes que ocurren con mayor frecuencia. Entre los factores situacionales que intervienen en esta decisión están las características físicas del lugar donde ocurrió el crimen, el número de testigos presentes y el grado de participación de éstos en los hechos, la apariencia física del denunciante y la apariencia física del ofensor u ofensores que puedan estar presentes, y el parentesco entre el denunciante y el ofensor o sospechoso (la posibilidad de que se levante una denuncia oficial es menor en los casos de incidentes entre familiares)

(Black, 1970). Finalmente, los prejuicios personales del oficial de policía son factores potenciales a considerarse en la decisión de informar o no informar un delito o de hacer un posible arresto. En el transcurso de su trabajo, los policía se forman estereotipos de los criminales, los cuales pueden facilitar el trabajo policíaco, pero también pueden dar lugar al tratamiento discriminatorio de ciertos individuos o grupos por parte de la policía, únicamente, porque estos últimos "llenan" el estereotipo del criminal (Piliavin & Briar, 1964; Rubinstein, 1973).

El último determinante en la decisión de reportar o no reportar, o de arrestar, es la corrupción. Si la policía acepta pagos por "hacerse de la vista gorda", puede suponerse que el reforzamiento de la ley no se hace en la forma debida. Cuando hablamos de corrupción no nos referimos a unas cuantas "manzanas podridas" en el departamento de policía; nos referimos, en cambio, al soborno que se propicia en los oficiales de policía mediante diversas formas y que se relaciona en su mayoría con el control de los vicios. ¿Qué condiciones proveen esta situación? Algunas de ellas son: la falta de una base de acuerdo popular en relación al carácter moral de los llamados vicios; la apatía relativa entre los miembros de la comunidad respecto al reforzamiento de las leyes contra el vicio; la demanda por tales vicios; la poca visibilidad del soborno; las grandes ganancias pecuniarias que favorecen el soborno en lugar de su oposición; la falta de sanciones dentro de la jerarquía policíaca para aquellos elementos que aceptan "pagos"; los incentivos explícitos entre compañeros policíacos para aceptar sobornos; la ocasional ventaja del soborno para lograr el orden dentro de un territorio en particular que es custodiado por la policía; y, la constante oferta de sobornos por parte del comercio y negocios en general (Gardiner, 1970; Rubinstein, 1973). Mientras los oficiales de policía se vean constantemente expuestos a la oferta de pagos económicos y de favores, el soborno en pequeña escala se convierte en corrupción epidémica (Sherman, 1974).

En vista de que el gobierno, público e investigadores basan en gran parte sus percepciones acerca del crimen en las estadísticas oficiales, podemos argüir que, en resumidas cuentas, tales percepciones son producto de la actividad y decisiones de la policía con respecto al crimen. Asimismo, sostenemos que la confianza en las estadísticas oficiales depende en gran parte del grado de conocimiento que los usuarios tengan acerca de las decisiones tomadas por la policía.

El Informe de los Ciudadanos. Aunque la discusión hasta este punto se concentró en la actividad policíaca como condicionante de la construcción de las estadísticas, el elemento más importante que queda por analizar es la participación decidida de los testigos o víctimas en la información del evento o delito. La Policía, por lo general, es reactiva. La vasta mayoría de

los casos a que la policía se enfrenta con el crimen durante el patrullaje de las calles, se da en respuesta a los llamados de auxilio que hacen los ciudadanos. Puede suponerse que el público, en este sentido, crea sus propias imágenes del crimen y que las altera cada vez que modifica su patrón de informar.

Si un crimen no se informa, es obvio que no aparecerá reflejado en las estadísticas oficiales, haciendo crecer así el "área oscura" del crimen, es decir, crímenes no detectados o no informados por testigos o víctimas. ¿Cuáles son los motivos por los que los ciudadanos no informan los crímenes? Una de las razones es la dificultad para detectar ciertos crímenes, por ejemplo, el abuso físico de los niños, o el hurto de ciertos bienes del cual la víctima se percató hasta pasados varios meses de que ocurrió el crimen. Puede ocurrir también que los observadores ni siquiera se den cuenta de que están siendo testigos de un delito, como por ejemplo, del intercambio de mercancía de contrabando. Normalmente, sin embargo, la denuncia de un crimen implica la acción deliberada y conciente de la víctima o los testigos. Es decir, en ocasiones las personas deciden no informar ciertos hechos, aún a sabiendas de que constituyen actos ilegales, porque los consideran de índole privada, como el caso de altercados físicos entre esposos. En otras, razones de inconveniencia, posible humillación, hostigamiento, o aún represalias de parte de los ofensores, pueden ser los motivos por los que las denuncias no se verbalizan. Algunas personas, por cuestiones como posible cancelación de pólizas de seguros o de aumento en las primas, prefieren no informar el crimen del que han sido víctimas; tal es el caso de dueños de establecimientos comerciales que han sido robados en frecuentes ocasiones.

Aún cuando las razones varíen, el hecho es que tanto en Estados Unidos como en otras partes del mundo, un gran número de personas no reportan los crímenes de que han sido víctimas. La investigación pertinente indica que apróximadamente la mitad de los crímenes cometidos en los Estados Unidos no se informan (Ennis, 1967; U.S. Department of Justice, 1981). Si bien, los resultados de investigación también indican que los crímenes que no se reportan son menos serios que los reportados (Skogan, 1977), no obstante, los crímenes más graves no son reportados en su totalidad. Así, una tercera parte de los robos, la mitad de los asaltos, y una cuarta parte de las violaciones no se denuncian.

Si por lo común la gente se abstiene de reportar los crímenes, cualquier aumento reportado por las estadísticas oficiales puede muy bien ser debido al aumento en la disponibilidad del público para reportar el crimen y no al aumento del comportamiento criminal de los individuos en la comunidad. Esto, claro está, dificulta más la interpretación de las

estadísticas porque, por ejemplo, uno no puede determinar si la creciente tasa de violaciones es el resultado de un mayor número de mujeres atacadas, o de cambios en los patrones de denuncia de las víctimas, o de ambos factores. Similarmente, si las estadísticas señalan un aumento en la tasa de hurtos, ¿significa ésto que el hurto está realmente incrementando, o que el público está más alerta al respecto y por lo tanto informando más hurtos? Aparentemente, el actual aumento en las tasas de hurtos tiene mucho que ver con el hecho de que un mayor número de personas están comprando seguros contra hurtos y a que las compañías de seguros requieren un informe oficial del hurto como indispensable para cualquier compensación por la pérdida.

Queda claro que las estadísticas no reflejan simplemente la conducta de los criminales sino que, de manera más esencial, reflejan la actividad de informar el crimen por parte del público y de la policía. Teóricamente, cabe la posibilidad de que la imagen del crimen en una comunidad dada, pueda alterarse considerablemente mediante la alteración en la forma de producir la información de parte de cualquier de estos dos grupos. Por lo tanto, antes de atribuir un cambio en las tasas oficiales del crimen al comportamiento de los criminales, es necesario indagar acerca de los posibles cambios habidos en los procedimientos informativos de los ciudadanos y policías durante el tiempo transcurrido en que se produjo el cambio.

Esta misma perspectiva debe tenerse presente para comprender otros tipos de estadísticas oficiales del crimen. Por ejemplo, las características de los delincuentes, extraídas de los archivos de arrestos, se usan con frecuencia para formular estereotipos de criminales que sirvan de guía en la planeación de campañas contra el crimen. No puede asegurarse, sin embargo, que los rasgos claves que forman el estereotipo sean representativos del tipo criminal, o que simplemente caractericen el tipo de criminal que la policía está más interesada en arrestar. En forma similar, el estudio causal del comportamiento criminal, a través del uso de documentos oficiales sobre personas encarceladas, supone que tanto los fiscales como los jueces eligen muestras representativas de delincuentes para enjuiciar y sentenciar a prisión (Hagan, 1974). Cualquier conclusión emanada de tales estudios debe ser cuidadosamente sopesada en sus supuestos acerca de los datos base.

Análisis de las Estadísticas del Crimen de Cali, Colombia

En un esfuerzo por concretar la presente discusión, examinaremos las estadísticas del crimen de 1981 en Cali, Colombia (Policía Nacional, 1982). El análisis del número y distribución relativa del crimen se hace en función de los puntos críticos ya discutidos. Estas cifras aparecen en la Tabla I. Por razones obvias de espacio, se examinan con fines ilustrativos

Tabla I Los crímenes (Delitos y Contravenciones) de Cali, 1981

Delitos	Número	% de Delitos	% de Crímenes Totales	Tasa 100,000 Habitantes
Homicidio Común	424	2.69	.85	30.66
Lesiones Personales Comunes	4277	27.16	8.63	309.24
Atraco	589	3.74	1.19	42.59
Hurto	4653	29.56	9.38	336.42
Hurto Calificado	2243	14.24	4.52	162.17
Hurto Vehículos	515	3.27	1.04	37.24
Estafa	665	4.22	1.34	48.08
Estupefacientes	205	1.30	.42	14.82
Otros Delitos	2177	13.82	4.39	157.40
Delitos Totales	15748	100.00	31.76	1138.67
<i>Contravenciones</i>				
		<i>Por Ciento de Contravenciones</i>		
Desobedecer Orden Legítima Autoridad	638	1.89	1.29	46.13
Irrespeto a Funcionarios de Policía	898	2.65	1.81	64.98
Desambular en Actitud Sospechosa	13912	41.12	28.06	1005.87
Transitar sin Documentos de Identidad	7020	20.75	14.16	507.56
Negarse a Pagar Valor Consumido	804	2.38	1.62	58.13
Riña	1570	4.64	3.17	113.51
Escándalo	2338	6.91	4.72	169.04
Porte Arma Blanca	4814	14.24	9.71	348.06
Otras Contravenciones	1838	5.42	3.71	132.89
Contravenciones Totales	33832	100.00	68.24	2446.13
Crímenes Totales	49580		100.00	3584.75

Fuentes: Policía Nacional, Departamento de Policía Valle, *Estudio Sobre Necesidades de la Policía en el Municipio de Cali*. Cali: Policía Nacional, Departamento de Policía Valle, 1982.

Consejo Departamental de Estadísticas CODE, *Departamento del Valle del Cauca: Anuario Estadísticas, 1980*. Cali: Departamento Administrativo de Planeación del Valle del Cauca, 1980.

los siguientes tres tipos de crímenes: 1) delitos en contra del mantenimiento del orden público, 2) hurtos y lesiones personales comunes, y 3) homicidios.

Mantenimiento del Orden Público. El rasgo más sorprendente de estas tasas es la indicación de la magnitud de actividad policiaca orientada a "mantener el orden público". Casi la mitad (22,468 de 49,580) de los delitos reportados en la Tabla I están relacionados con encuentros entre la policía y los ciudadanos, en los que estos últimos son definidos como desobedientes, irrespetuosos, sospechosos o incapaces de presentar una cartilla de identificación apropiada. Es en estas circunstancias, por supuesto, donde se ejerce la verdadera discreción policiaca, dado que virtualmente ninguno de estos encuentros resulta de la queja de los ciudadanos. Para poder entender, entonces, cómo se construyen las estadísticas del crimen de Cali, debemos contestar las siguientes preguntas sobre las políticas organizacionales de la policía, y su actividad en las calles:

- 1) ¿Representan estas cifras eventos únicos o la clasificación múltiple de ofensas? En otras palabras, ¿cuán frecuente se imputan ambos cargos a sospechosos para que un crimen aparezca como dos en las estadísticas oficiales? En el mismo sentido, ¿cuántos arrestos anuales por motivos de conducta sospechosa involucran a los mismos delinquentes? Es decir, ¿todas o cuántas de las 13,912 personas arrestadas deambulaban sospechosamente una sola vez?
- 2) ¿Cuáles son las políticas organizacionales del departamento de policía respecto a dichos crímenes? ¿Se favorece la ejecución de arrestos por faltas al orden público? ¿Necesitan los oficiales de policía hacer arrestos por estos delitos para lograr algún ascenso? ¿Considera el departamento de policía que el arresto por este tipo de actividades sirve como medio de amonestación para los criminales?
- 3) ¿Se aplican cargos como éstos en circunstancias en que no existen evidencias suficientes para detener a un sospechoso de crímenes más graves? O mejor dicho, ¿tienen estos cargos un significado real o meramente residual?
- 4) ¿Respecto al trabajo del oficial de policía en las calles, ¿qué es lo que llama la atención del policía en las personas a quienes se les imputan este tipo de faltas leves? ¿Existen patrones de iniciación en la falta de respeto a la policía? ¿Qué porcentaje de los detenidos en las calles es eventualmente arrestado? ¿Qué características conductuales y socio-demográficas distinguen a los arrestados de los que no lo son?

Hurto y Lesiones Personales Comunes. El hecho de que el número de lesiones personales y de hurtos son casi iguales --aproximadamente cada

uno abarca el 28 por ciento de los crímenes más graves-- es bastante curioso. Por lo general, las estadísticas oficiales muestran que el hurto es más frecuente que las lesiones personales. Por ejemplo, la razón de hurtos a lesiones en los Estados Unidos es aproximadamente de 10 a 1 (FBI, 1981). Antes de aceptar abiertamente estas estadísticas de Cali, debemos contestarnos las siguientes preguntas:

- 1) ¿Es este un caso de frecuente clasificación doble, en el que los hurtos que implicaron altercados físicos entre víctima y ofensor fueron registrados ambos como hurtos y lesiones personales? ¿Cuán a menudo se da esta práctica?
- 2) Virtualmente, todas las lesiones personales comunes y los hurtos representados en estas estadísticas son reportados a la policía por el público en lugar de ser descubiertos por la policía. ¿Qué patrones de conducta siguen los ciudadanos para reportar un crimen? ¿Cuántos hurtos y cuántos asaltos no se reportan? ¿Qué tipos de hurtos y de lesiones personales son más factibles de reportarse?
- 3) Referente a estos delitos, ¿ejerce la policía algún grado de autonomía para llenar reportes oficiales de las denuncias hechas por los ciudadanos? En dicho caso, ¿con qué frecuencia ocurre y cuáles son los factores que determinan las denuncias que se registrarán oficialmente?

Homicidio. Finalmente las estadísticas de Cali señalan que la ciudad experimentó 424 homicidios en 1981, una tasa aproximada de 31 homicidios por cada 100,000 habitantes. De todos los tipos de crimen, el homicidio es el que tiene menor probabilidad de ser ignorado o no reportado, y el más difícil de ser clasificado como otro tipo de homicidio. Más aún, es la tasa oficial de crimen que despierta mayor descontento público y la que marca las pautas a seguir por la justicia criminal. En este sentido, las estadísticas de homicidio ilustran apropiadamente el hecho de que a menudo éstas se dan al público por planeadores e investigadores sin ninguna información pertinente sobre lo que realmente significa, v. gr., ¿cuáles conductas abarca la definición legal y qué porcentaje del total representa cada tipo de conducta incluida? Siendo así, la imagen del crimen puede cambiar dependiendo de las respuestas dadas a las siguientes preguntas:

1. ¿Con qué frecuencia ocurren los homicidios múltiples? Representan los 424 casos oficiales un mismo número de homicidios cometidos por separado o 242 víctimas de un número menor de homicidios?
2. El homicidio presenta muy variadas formas. La reacción social y las decisiones que se desprenden de ellas dependen necesariamente de la distribución de los tipos de homicidio. A este respecto, uno debe

preguntarse: ¿Cuántos asesinatos son el resultado de disputas entre familiares, o entre amigos, o entre conocidos? ¿Cuántos, por ejemplo, son asesinatos entre criminales por cuestiones de tráfico de drogas? ¿Cuántos se relacionan con ataques terroristas? Y, ¿cuántos fueron cometidos en el transcurso de otra felonía, como en el caso del asesinato de una víctima de robo?

3. ¿Cuál es la distribución geográfica de los homicidios en Cali? Más aún, ¿se distribuyen éstos uniformemente en el tiempo o tienden a ocurrir por temporadas?
4. ¿Cuáles son las características socio-demográficas, tales como edad y sexo, de las víctimas y homicidas para cada uno de los varios tipos de homicidio? ¿Cuán a menudo se relacionan los asesinatos con el alcohol? ¿Qué tipos de armas se usan?

Con esta breve incursión crítica de las estadísticas del crimen de Cali, podemos ver claramente que el uso de ellas como indicadores de la actividad criminal en Cali, y por consiguiente, del riesgo de los caleños, debe hacerse con precaución. Ciertas tasas estadísticas son obviamente el resultado de la discreción ejercida por la policía (por ejemplo, las tasas de delitos cometidos contra el orden público). Otras se estructuran a base de las denuncias de los ciudadanos (por ejemplo, las estadísticas de hurtos y de lesiones personales comunes). Otras más todavía representan con relativa certeza el nivel general de un tipo específico de crimen que ocurre en la comunidad y que sin embargo, dicen muy poco de las características importantes que lo tipifican (por ejemplo, la tasa de homicidios). Conocer estos aspectos es importante dado que el cuadro del crimen de Cali que pintan las estadísticas oficiales da forma a los temores del público, a las políticas gubernamentales e investigación acerca del crimen. La imagen del crimen caleño resulta otra, una vez contestadas las preguntas delineadas arriba.

Conclusión

Este ensayo se introdujo con la premisa de que criminólogos y planeadores de la justicia criminal no pueden utilizar las estadísticas oficiales con razonable confiabilidad, hasta tanto adquieran una comprensión del proceso que estructura dichas estadísticas. Aunque las estadísticas pueden o no indicar con exactitud la cantidad y tipos de crimen ocurridos en una comunidad durante un cierto período, son siempre, por otra parte, indicadores de la actividad de los varios agentes de la justicia criminal y del público, conforme sean sus perspectivas acerca del crimen. Por supuesto que se cometen crímenes, pero son las estadísticas oficiales del crimen las que dan forma a las percepciones con respecto al crimen del público, planeadores e investigadores. Las

estadísticas sólo nos dan a conocer lo que clasifican y cuantifican. Si estas actividades son inexactas, así será nuestra percepción del crimen.

La discusión presentada acerca de la construcción social de las estadísticas del crimen despierta claramente dudas sobre la precisión de los registros oficiales. La imagen del crimen puede obviamente ser alterada por los departamentos de policía mediante modificaciones relativamente moderadas de sus políticas internas, tales como la asignación de oficiales, la concentración de los mismos en la investigación de ciertos tipos específicos de crimen, o las innovaciones en el procedimiento para reportar crímenes. Las políticas del departamento de Policía, junto con otros factores, afectan las decisiones que toma el policía en el transcurso de su trabajo en las calles. Estas decisiones, a su vez, afectan los reportes del crimen. El papel que juega el público en la construcción de la imagen del crimen es crucial porque eventualmente el público percibe y trata esta imagen como la realidad del crimen. La forma en que el público reporta la incidencia delictiva cambia con el tiempo y el lugar. Se requiere sólo de un examen breve de las estadísticas de Cali para esclarecer este punto.

Dado que existen diversas formas en las que se construyen las estadísticas oficiales del crimen por la policía y el público, ¿cuál es su utilidad como indicadores del crimen? La respuesta reside en el hecho de que la producción de las estadísticas es dinámica; no existen factores constantes en su producción. Los cursos de acción de la policía y del público respecto a reportar crímenes son cambiantes. Por esto, las estadísticas oficiales varían en el grado en que reflejan la realidad del crimen. Solamente después de que los deseosos de utilizarlas hayan investigado suficientemente el proceso a través del cual se construyen las estadísticas oficiales, entonces es que pueden tomar la decisión de usarlas o no.

Referencias

- Bittner, E.
1967 "The Police on Skid Row: A Study of Peace Keeping." *American Sociological Review* 32:699-715.
- Black, D.
1970 "Production of Crime Rates." *American Sociological Review* 35:733-48.
- Douglas, J.
1977 "A Sociological Theory of Official Deviance and Public Concerns with Official Deviance." Pp. 395-408 in J. Douglas and J.M. Johnson (eds.), *Official Deviance*. Philadelphia, Lippincott.
- Ennis, P.
1967 *Criminal Victimization in the United States: A Report of a National Survey*. Washington, D.C., U.S. Government Printing Office.
- FBI (Federal Bureau of Investigation)
1981 *Crime in the United States: Uniform Crime Reports, 1980*.
- Gardiner, J.A.
1967 "Wincanton: The Politics of Corruption." Pp. 61-79 in *President's Commission on Law Enforcement and Administration of Justice, Task Force Report: Organized Crime*. Washington, D.C., U.S. Government Office.
- Goldstein, J.
1960 "Police Discretion Not to Invoke the Criminal Process: Low Visibility Decisions in the Administration of Justice." *Yale Law Review* 69: 543-94.
- Hagan, J.
1974 "Extra-Legal Attributes and Criminal Sentencing: An Assessment of a Sociological Viewpoint." *Law and Society* 82: 357-83.
- LaFave, W.
1965 *Arrest: The Decision to Take A Suspect Into Custody*. Boston, Little, Brown.
- McCleary, R., C. Nienstedt, and J. Erven
1982 "Uniform Crime Reports as Organizational Outcomes: Three Time-Series Experiments." *Social Problems* 29:361-72.
- Piliavin, I. and S. Briar
1964 "Police Encounters With Juveniles." *American Journal of Sociology* 70:206-14.

- Policía Nacional, Departamento de Policía Valle
1982 *Estudio Sobre las Necesidades de la Policía en el Municipio de Cali*. Cali: Policía Nacional, Departamento de Policía Valle.
- Quinney, R.
1979 *Criminology*. 2nd. Ed. Boston, Little, Brown.
- Rubinstein, J.
1973 *City Police*. New York, Random House.
- Seidman, D. and M. Couzens
1974 "Getting the Crime Rate Down: Political Pressure and Crime Reporting." *Law and Society Review* 8:457-93.
- Sheley, J. and J. Hanlon
1978 "Unintended Effects of Police Decisions to Actively Enforce Laws: Implications for Analysis of Crime Trends." *Contemporary Crises* 2:265-75.
- Serman, L.
1974 "Becoming Bent: Moral Careers of Corrupt Policemen." Pp. 191-208 in L.W. Sherman (ed.), *Police Corruption*. Garden City, N.Y., Anchor Books.
- Skogan, W.
1977 "Dimensions of the Dark Figure of Unreported Crime." *Crime and Delinquency* 23:41-50.
- Skolnick, J.
1975 *Justice Without Trial*. 2nd. Ed. New York, Wiley.
- Sutherland, E. and D. Cressey
1974 *Criminology*. 9th Ed. Philadelphia, Lippincott.
- U.S. Department of Justice.
1981 *Criminal Victimization in the United States -- 1979*. Washington, D.C., U.S. Government Printing Office.
- Wilson, J.
1968 *Varieties of Police Behavior*. Cambridge, Mass., Harvard University Press.

SUMMARY

THE SOCIAL CONSTRUCTION OF CRIME STATISTICS

This essay examines the problem of the utility of crime statistics in criminology research and in the planning of criminal justice. The focus of the discussion centers on crime statistics, not as indicators of criminal activity, but as indicators of the quantity and types of activities which those who report crimes, the police and public, carry out. The crime statistics, combined with the reports that generate them, eventually produce the image of crime in a given community. The unknown factor which the users of these statistics must resolve is whether the reported numbers are or are not representative of crime just as it occurs in reality. There are a number of factors which affect the decisions made by the police and the public with regard to the reporting of crimes. This suggests that the use of official statistics should be reduced to those cases in which these statistics are carefully constructed and carefully studied. This argument is emphasized in a review of the 1981 crime statistics of Cali, Colombia.